



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ELECTORAL PROVINCIAL
"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"
NUMERO: *Diecisiete Cuarenta y siete*
FOLIO: *Cuatrocientos dieciséis*
SECRETARÍA: *MARCELO DAMIÁN GUZMÁN*
1056/2015 "PARTIDO PROPUESTA REPUBLICANA S/REGISTRO DE CANDIDATOS PROVINCIALES -ELECCIONES 2015-"
Dr. Marcelo Damiano GUZMÁN
Secretario
Juzgado Electoral Provincial

Ushuaia *20* de mayo de 2015.-

Y VISTOS:

Estos autos para resolver la presentación de la lista de candidatos para oficializar de la agrupación política denominada: "PARTIDO PROPUESTA REPUBLICANA S/REGISTRO DE CANDIDATOS PROVINCIALES -ELECCIONES 2015-" (Expte. N° 1056/2015) y autos caratulados: "PROCESO ELECTORAL PROVINCIAL DEL AÑO 2015 -ELECCIÓN DE AUTORIDADES PROVINCIALES Y DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN- (Expediente N° 963/2015); y

CONSIDERANDO:

I.- Que, el Poder Ejecutivo Provincial con fecha 02 de marzo del corriente año, mediante el Decreto N° 0520/15, convocó al electorado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para que se elijan: GOBERNADOR Y VICE-GOBERNADOR; QUINCE (15) LEGISLADORES PROVINCIALES TITULARES Y OCHO (8) SUPLENTE; INTENDENTE MUNICIPAL Y CINCO (5) CONCEJALES TITULARES Y TRES (3) DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN.-

II.- Que a fs. 77 se presenta el Señor Carlos Gatón ROMA, en su carácter APODERADO Partidario, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 52 de la Ley Electoral Provincial N° 201 y lo preceptuado por el artículo 6i, inciso b) y 26 de la Ley de Partidos Políticos Provincial N° 470.-

III.- Con el objeto, acompaña la siguiente documentación: a) Fotocopia de documento nacional de identidad de todos los candidato, Declaración Jurada de todos los candidatos y acepta cargo de todos los candidatos -fs. 03806; b) Acta N° 4 y 5 de la INTERVENCIÓN Partidaria, donde se oficializa y proclama la lista de candidatos del partido -fs. 01 y 16/17-; c) Lista de candidatos -fs. 02 y 18/19- y d) Acompaña Plataforma Electoral, debidamente firmada por todos los candidatos -fs. 07/14 y 68/77.-

IV.- Con fecha 11 de mayo del



corriente año, se da cumplimiento con lo establecido por el artículo 54 de la Ley Electoral Provincial N° 201, poniéndose en conocimiento de todas las agrupaciones políticas que participan de la próxima elección general del 21/06/2015, cumpliéndose el plazo para impugnaciones el pasado 18 de mayo del corriente año.-

A fs. 79 luce la constancia de notificación sin que se verifique impugnación a los candidatos de esta agrupación política.-

V.- Que los candidatos propuestos por la agrupación política reúnen los requisitos exigidos por Ley Electoral Provincial en sus artículos 52 y 54, y el artículos 91 de la Constitución Provincial.-

No reúnen los requisitos de la normativa vigente los ciudadanos que se mencionan a continuación: MANSILLA, Marcelo Andres; LOPEZ, Abenamar Walter e IMPOCO, Andrea Denise.-

VI.- Que, al momento de oficialización de la lista de candidatos se tuvo presente lo normado por el artículo 133 de la Ley Electoral Provincial N° 201 y la resolución N° 159/2015 J.E.P.-

Téngase presente el Acta de la Intervención Partidaria donde se dispone aceptar la formula de Gobernador y Vice-Gobernador de los Partidos Unión Cívica Radical y Movimiento Popular Fueguino, y lo resuelto a fs. 83.-

Por todo ello y disposiciones legales citadas;

RESUELVO:

1.- **RECHAZAR** las candidaturas de los ciudadanos que se mencionan a continuación: MANSILLA, Marcelo Andres; LOPEZ, Abenamar Walter e IMPOCO, Andrea Denise; en un todo de acuerdo con lo establecido en el decreto de convocatoria y lo estipulado por el artículo 91, incisos 1 y 3, de la Constitución Provincial.-

2.- **OFICIALIZAR LA LISTA** de CANDIDATOS del **PARTIDO PROPUESTA REPUBLICANA** en la calidad de **Legisladores Provinciales: TITULARES:** 1.- ROSSO, Silvia Alejandra; 2.- SVETLITZE, Cristhian José; 3. GIMENEZ, Walter Dario-; 4.- ARCE, Mirta Estela; 5.- TIBAUDIN FORGIONE, Ricardo; 6.- VOLPI, Carlos Federico; 7.- BASABE, Patricia Noemí; 8.- SANTANATOGLIA, Bartolome Roberto; 9.- SOMBRA, Tristan Domingo; 10.- ATRIZ, Marcela Gladys; 11.- PARRA, Cynthia Tamara; 12.- ARGAMONTE, Tadeo; 13.- CHAVEZ, Anahí Marina Isabel; 14.- GARRIDO, Nilda Graciela y 15.- SVETLIZE, Luciana Amanda Vanesa; **SUPLENTE:** 1.- GONZALEZ, Roberto; 2.- BARRIOS, Valeria Veronica; 3.- ROMERO, Luis Orlando; 4.- ALVAREZ ANDRADA, Alejandra Vanesa; 5.- QUIROGA, Alejandra Carolina; y 6.- ALTAMIRANO, Adelaida



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

NÚMERO: Doscientos Cuarenta y nueve -
Cuatrocientos diecisiete -

TOMO: III. -

SECRETARÍA: DR. MARCELO DAMIÁN GUZMÁN

Adriana.-

Dr. Marcelo Damián GUZMÁN
Secretario

3.- Regístrese al Provincial

Notifíquese a quienes corresponda, en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 54, último párrafo, de la Ley Electoral Provincial N° 201.-

[Handwritten signature]

Dr. Alejandro Fernández
Juez Subrogante
Juzgado Electoral Provincial

Ante mí;

[Handwritten signature]

Dr. Marcelo Damián GUZMÁN
Secretario
Juzgado Electoral Provincial



